



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la Nota N° 90/14, presentada por la Directora de Comunicación y Articulación Comunitaria e Institucional, Lic. Patricia VARA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación sobre "LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS", organizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, a cargo de la Ing. Forestal Mercedes SA, la Lic. Norma BOERO, y el Director Provincial de Bosques Lic. Federico BIESING, durante el día veintinueve (29) de agosto del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que su desarrollo propone aplicar los conocimientos adquiridos de la Ley Nacional de Bosques dentro de la gestión docente, utilizando la Revista Ambiente de chicos como herramienta didáctica en el aula, reflexionando sobre las implicancias de esta Ley pionera en el mundo, intercambiando actividades con sus colegas y con sus alumnos, como así también integrar la Escuela a la comunidad a través de la difusión del uso sustentable del bosque nativo, capacitando a los docentes en la Ley de Bosques para que tomen real dimensión de esta nueva herramienta que busca preservar el bosque nativo de nuestra Provincia, permitiendo transmitir los cambios que se vienen realizando producto de su aplicación en el territorio e incorporar los conceptos básicos que la misma maneja.

Que la Ley de Ordenamiento del Bosque Nativo constituye una norma de avanzada que está en concordancia con los principios de sustentabilidad que queremos transmitir, a través de los docentes, a las futuras generaciones.

Que estará destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario.

Que contará con una carga horaria de 5 hs. reloj, sin evaluación.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación sobre "LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS", organizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, a cargo de la Ing. Forestal Mercedes SA, la Lic. Norma BOERO, y el Director Provincial de Bosques Lic. Federico BIESING, durante el día veintinueve (29) de agosto del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1251

/2014.-

G.T.F.
H. N.E.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación